

A C T A N° 228-2023

En Santiago, a seis de noviembre de dos mil veintitrés, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia subrogante de don Sergio Muñoz Gajardo, y con la asistencia de los Ministros señor Brito, señora Muñoz S., señores Dahm y Prado, señora Vivanco, señores Silva y Llanos, señoras Letelier y Gajardo, señor Simpértigue, señora Melo y el Ministro suplente señor Muñoz Pardo.

INCORPORACIÓN DEL MINISTRO SEÑOR JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR A LA PRIMERA SALA Y DEL MINISTRO SEÑOR JEAN PIERRE MATUS ACUÑA A LA SEGUNDA SALA DE LA CORTE SUPREMA.

Teniendo presente:

1°.- Que por Auto Acordado de treinta de diciembre de dos mil dieciséis, que consta en Acta N° 166-2016, y con arreglo a lo preceptuado en el inciso quinto del artículo 95 del Código Orgánico de Tribunales, se estableció la forma de distribución de ministros en las Salas de la Corte Suprema.

2° Que encontrándose próxima la finalización de su Presidencia, el Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar ha manifestado su interés en integrar la Primera Sala de esta Corte, en el cupo que ha dejado el ministro señor Guillermo Silva Gundelach.

Y teniendo presente la manifestación de interés expresada, se acuerda la incorporación del Ministro **señor Fuentes a la Primera Sala de esta Corte, a partir del 6 de enero próximo**

3°.- Que por Acta N° 226-2021 se estableció que, habiendo asumido sus funciones el Ministro señor Jean Pierre Matus Acuña, el Tribunal Pleno acordó su incorporación a la Tercera Sala de la Corte Suprema.

4°.- Que el Ministro señor Matus Acuña ha solicitado se le dispense de integrar la Tercera Sala, manifestando su interés en hacerlo en la Segunda Sala de este Tribunal, considerando el cese de funciones del Ministro señor Haroldo Brito Cruz a contar del día 16 de noviembre del año 2023

5°.- Que, atendidas las razones expuestas por el Ministro señor Jean Pierre Matus Acuña y teniendo presente la manifestación de interés



expresada, se acuerda la incorporación del ministro **señor Matus a la Segunda Sala de esta Corte, a partir del 17 de noviembre próximo.**

Agréguese una copia de esta acta a los antecedentes administrativos AD-617-2019. Para constancia se levanta la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.



